Informe de Evaluación

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 02/2021 - "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"

Asunción, 07 de octubre de 2021

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo Directivo Nº 17 de fecha 31 de agosto de 2021 integrado por el Lic. Oscar Nuñez, Coordinador/adm. de Contrato; Abogado Luis Vega, miembro en representación de la Asesoría Jurídica, Lic. Esperanza Chávez, miembro en representación de la Jefatura y Control de Seguimiento y la Lic. Eladia Subeldía Espínola como elaboradora de informe, en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03. Se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" cuyo ID es el Nº 393.232, por la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 02/20201 comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 314702.-

1.Acta de apertura de ofertas:

Que en la fecha de apertura fijada para el día cuatro de octubre del corriente, se procede a la apertura de sobres, dejando constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

ORDEN	RUC	EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO
1	80002612-8	RIEDER & CIA. S.A.C.I.	licitaciones@rieder.com.py

En oportunidad de la Apertura de ofertas presentó su oferta de la siguiente manera:

☐ RIEDER & CIA S.A.C.I.:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
CAMIONETA CABINA DOBLE (Pick Up) 4x2	3.337.100.000

1.2 Observaciones:

Se realizó la apertura con un solo oferente de acuerdo a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 483/2021, en su Artículo 4° EXCEPCIÓN, por lo cual se acompañó la Declaración Jurada de Responsabilidad de fecha 4 de octubre de 2021, en la cual el Director del Departamento de Contrataciones del CAH Lic. Antonio C. Acosta ha justificado el motivo de la apertura.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Seguidamente el comité de evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Legales	RIEDER & CIA. S.A.C.I
		Cumple/no cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Cumple. Fs 6 al 8
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple. Fs 2 al 5
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple. SIPE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple. SIPE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple Fs 10

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía

Verificación del Art.40 por parte de la convocante:

DOCUMENTOS	RIEDER & CIA. S.A.C.I
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2.051/03.	Cumple.Fs 10
Inc. a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Sin registros
Inc. b): Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 ", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros

Se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro del registro del oferente **no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del inc. "a" ni "b"** del artículo 40 de la ley 2051/03.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm.2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, la cual **no presenta errores aritméticos.**

- **RIEDER & CIA. S.A.C.I.:**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Camioneta cabina doble (Pick Up) 4x2	3.337.100.000

3.1 Aplicación del Margen de Preferencia-Margen de Preferencia para productos nacionales.

Habiendo un único oferente, no se requiere la Aplicación de procedimiento de Margen de Preferencia, por lo que no se precisa la presentación del Certificado de Origen y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto 2992/2019 se procede a seleccionar la oferta de la firma RIEDER & CIA S.A.C.I., a los efectos de verificar su cumplimiento en los demás requisitos.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas **por la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I.**, a efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

4.1.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar las siguientes aclaraciones:

- ☐ **RIEDER & CIA. S.A.C.I**

Por nota de fecha 05/10/2021 remitida a la empresa **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**, recepcionada en el email, licitaciones@rieder.com.py con acuse de recibo, se solicitó los siguientes documentos:

1. Certificado de cumplimiento de Seguro Social.
2. Demostrar la experiencia en venta de Camionetas, con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la presente licitación (las mismas deben estar acompañadas de la Constancia de buen cumplimiento) de los 5 años. 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de ventas realizadas dentro de los años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado.El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y/o facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

solicitados la acreditación será considerada como cumplida.

El oferente contestó la nota por expediente mesa de entrada N° 007592 en fecha 06/10/2021 adjuntando los documentos solicitados.

	OTROS DOCUMENTOS	RIEDER & CIA. S.A.C.I.
1	Certificado de Cumplimiento de Seguridad Social	Cumple. A petición
2	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple. Presenta A. de Inconstitucionalidad
3	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple. Fs 22
4	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple. Fs 19
	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple. Fs 20
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple. Fs 25-28
6	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple. SIPE- Fs.24
7	Balance de los años 2018, 2019, 2020	Cumple. SIPE
8	IVA de los tres últimos meses	Cumple. Fs 25 al 45
9	Autorización del Fabricante	Cumple. Fs 12 al 14 Autorización del Representante.

4.2 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP N° 411/2018 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

☐ **RIEDER & CIA S.A.C.I**

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial PR SCIP (IVA incluído)	Precio Unitario Ofertado (IVA incluído)	Margen de Diferencia en %
1	Camioneta cabina doble (Pick Up) 4X2	196.300.000	196.300.000	0 %

El precio ofertado se encuentra dentro del rango legal establecido.

4.2. Verificación de la Experiencia:.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos.

	EXPERIENCIA	RIEDER & CIA S.A.C.I
1	Constancia de RUC en el rubro de provisión de Camionetas y/o Vehículos de 4 ruedas con 5 años de antigüedad como mínimo.	Cumple. Fs 25 al 28
2	Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida (acompañados de la Constancia de buen cumplimiento)	Cumple. A petición - Factura N° 19679 Gs. 3.366.000.000 de fecha 8 de enero de 2019

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera.

Se verifica el cumplimiento de la Capacidad Financiera y se consideran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

b. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

☐ **RIEDER & CIA S.A.C.I**

Descripción		Año 2018		Año 2019		Año 2020		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	516.671.064.438	1,41	556.070.664.164	1,61	340.454.871.200	2,88	471.065.533.267	1,70	CUMPLE
	PC	366.511.145.693		344.954.298.128		118.140.254.450		276.535.232.757		
Endeudamiento:	PT	653.782.819.475	0,52	674.595.667.218	0,54	457.617.864.510	0,55	595.332.117.068	0,53	CUMPLE
	AT	1.260.762.744.121		1.247.922.055.381		839.606.441.716		1.116.097.080.406		
Rentabilidad:	UTL	7.138.913.429	0,015	1.175.282.647	0,002	7.052.092.471	0,015	5.122.096.182	0,01	CUMPLE
	CAP	476.000.000.000		476.000.000.000		482.236.000.000		478.078.666.667		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital .

4.4. Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en la Sección - Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas de los Bienes a ser Adquiridos, se ha procedido a verificar la oferta presentada por la firma **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**, constatándose el siguiente análisis:

CAMIONETA DOBLE CABINA 4X2		Cumple/ No Cumple
REQUERIMIENTO DE CHASIS		
Año de Fabricación	2022 como mínimo (última versión del modelo producido)	Cumple
Condición	Nuevo, sin uso previo, mínimo requerido para entrega en destino final	Cumple
Chasis Tipo	Chasis tipo Pick up	Cumple
Capacidad de carga útil	1.000 Kg como mínimo.	Cumple
Reglamento Nacional de Vehículos	Debe cumplir con las regulaciones ambientales y municipales de vehículos vigentes	Cumple
CARACTERÍSTICAS MECÁNICA		
Torque (nm/rpm)	320nm (32.6 KGM) a 1.500 rpm mínimo	Cumple
Potencia (CV/rpm)	140CV	Cumple
N° de cilindros	4 cilindros	Cumple
Tipo de Aspiración	Turbo cargador de geometría variable con intercooler	Cumple
Cilindrada	2.100 cc mínimo 2.400cc máximo	Cumple
Números de válvulas por cilindros	4 por cilindros (admisión y escape), total de válvulas 16	Cumple
Tipo de Aspiración	Turbo cargador de geometría variable con intercooler	Cumple
Cilindrada	2.100 cc mínimo 2.400cc máximo	Cumple
Números de válvulas por cilindros	4 por cilindros (admisión y escape), total de válvulas 16	Cumple
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN MOTOR	Refrigerado a refrigerante líquido/aire	Cumple
DIRECCIÓN	Dirección asistida hidráulica o eléctricamente	Cumple
TRANSMISIÓN		
Cambios	Manual de 6 velocidades hacia adelante y una de retroceso, especificaciones mínimas	Cumple
Tracción	4x2	Cumple
Sistema de frenos	Freno con servo depresión, freno a discos ventilados en ruedas delanteras y con sistema de tambor en ruedas traseras. Freno de estacionamiento accionado mecánicamente por la palanca con el pie o mano, como requerimiento mínimo	Cumple
Tanque de combustible	Capacidad de tanque de 80 litros como mínimo	Cumple
SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
Suspensión delantera	Independiente, doble horquilla, barra estabilizadora	Cumple
Suspensión trasera	Eje rígido con ballestas parabólicas y amortiguadores hidráulicas o a gas	Cumple
SISTEMA ELÉCTRICO		
Alternador	12 V 80 A como mínimo	Cumple
Batería	12 V 80 AH como mínimo	Cumple
Tensión	12.0v como mínimo	Cumple
Luces externas	Luz alta, baja de estacionamiento, señalización, de chapa, de retroceso	Cumple
AROS Y NEUMÁTICOS		

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldia

Neumáticos	2 delanteros, 2 traseros y 1 de auxilio	Cumple
Tipo de Neumático	Médicas 245/70R16, o equivalentes llantas de aceros 16x6,5 o equivalente	Cumple
DIMENSIONES Y CAPACIDADES		
Largo Total	Mínimo 5.000 mm	Cumple
	Máximo 5.250 mm	Cumple
Ancho total con espejo	Mínimo 1.700mm	Cumple
	Máximo 2.000mm	Cumple
Alto	Mínimo 1.900mm	Cumple
	Máximo 2.100 mm	Cumple
Distancia entre ejes.	Mínimo 3.000 mm	Cumple
	Máximo 3.300 mm	Cumple
Despeje del suelo	Mínimo 200 mm	Cumple
	Máximo 220 mm	Cumple
Peso bruto vehicular	Mínimo 3.100 Kg	Cumple
	Máximo 3.300 Kg	Cumple
CABINA DE CONDUCCIÓN E INTERIOR		
Tablero	Si	Cumple
Parabrisas	Fabricado con material inastillable laminado	Cumple
Luz Interior	Si	Cumple
Parasoles	Si	Cumple
Medidas de Seguridad	La unidad debe contar con 1 (un) airbag de fábrica para el conductor y 1 (un) airbag de fábrica para el acompañante para garantizar la seguridad de los ocupantes (conductor y acompañante)	Cumple
Climatización	El vehículo debe estar dotado de un sistema de aire acondicionado sistema de doce (12) volts para la cabina del conductor con controles independiente	Cumple
TECNOLOGÍA Y CONFORT		
Aire Acondicionado y Sistema de audio	CD Player Din2, MP, USB, SD, Bluetooth	Cumple
Volante inclinable	Si	Cumple
Control crucero	SI	Cumple
Retrovisores eléctricos	Si	Cumple
Levanta vidrios eléctricos	Si	Cumple
Toma de carga de 12V	1	Cumple
Apoyabrazos en los asientos delanteros	Si	Cumple
Ajuste de altura del asiento del conductor	Si	Cumple
Faros antiniebla delanteros	Si	Cumple
Lámparas de circulación diurna (DRL)	Si	Cumple
SEGURIDAD		
Air-Bags	Si (Doble frontal)	Cumple
Sistema de frenos Antibloqueo ABS	Si	Cumple
Columna de dirección ajustable	Si	Cumple
Zona de protección contra choques	Si	Cumple
ISOFIX	Si	Cumple
Tapicería ignífuga	Si	Cumple
Inmovilizador Digital	Si	Cumple
CONVENIENCIA		
Faros	Faros Proyector	Cumple
Revestimiento de caja de carga	Si	Cumple
Puntales hidráulicos del capo	Si	Cumple
Barra antivuelco	Si	Cumple
Estriberas	Si	Cumple
Control crucero	Si	Cumple

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I,** cumple con todas las condiciones legales y técnicas, así como capacidad financiera estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar .

5. Recomendación de Adjudicación

1.- ADJUDICAR a la firma **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**, con **RUC N° 80002612-8**, la provisión de los bienes solicitados en el **Ítem 1 - CAMIONETA CABINA DOBLE (PICK UP) 4X2**, por el monto de **Gs. 3.337.100.000 (GUARANÍES Tres mil trescientos treinta y siete millones cien mil)** I.V.A. incluido según el siguiente detalle de adjudicación:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Camioneta cabina doble (Pick Up) 4x2	Unidad	Unidad	17	Mahindra	India	196.300.000	3.337.100.000
TOTAL								3.337.100.000

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es Nuestro Informe

Lic. Oscar Nuñez
Coordinador/ Adm. del Contrato

Abog. Luis Vega
Miembro

Lic. Esperanza Chavez
Miembro

Lic. Eladia Subeldia
Elaboradora de Informe